

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el anterior escrito se recibió del centro de servicios, donde el apoderado demandante solicita entrega de depósitos judiciales en el proceso de la referencia.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 23 de agosto de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud
Clase de Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Hernando Lerma Murillo
Demandado	: Melva Luna Salgado
Radicado	: 630014003007-2015-00444-00

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el portal web de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, el despacho encuentra que a la fecha no hay títulos judiciales para el presente proceso.

Igualmente, se dispone remitir el link del expediente digital a la apoderada ejecutante. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link a la dirección electrónica marisaabo@yahoo.es.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.147** DEL 24 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e59f2a0afb2f9e83f6a9f06cb90892222921e09cd0dacd472be6c26c91dfe360**

Documento generado en 18/08/2022 04:56:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>